



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE PUBLICA LA ASIGNACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE NEUMÁTICOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL A LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR PARA EL AÑO 2026

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 712/2025, de 26 de agosto, de neumáticos al final de su vida útil, cada sistema de responsabilidad ampliada del productor está obligado a la recogida y gestión de una cantidad de neumáticos al final de su vida útil equivalente a los neumáticos puestos por primera vez en el mercado de reposición por sus asociados, más otra cantidad equivalente a los neumáticos que, habiendo sido preparados para la reutilización por los gestores que trabajan para el sistema de responsabilidad ampliada, vuelven al mercado nacional de reposición como neumáticos recauchutados o de segunda mano.

El artículo 13.2 de la citada norma establece que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicará con carácter indicativo los criterios para conocer las cantidades que, a nivel nacional y en cada comunidad autónoma, constituyen la responsabilidad de recogida y gestión de los sistemas de responsabilidad ampliada, utilizando para su determinación los datos disponibles por el Ministerio en relación con la actividad realizada por los productores y gestores.

Habiéndose aprobado los mencionados criterios, por Acuerdo de la Comisión de Coordinación en Materia de Residuos de 15 de diciembre de 2020, procede publicar la asignación prevista de la responsabilidad de recogida para este año 2026.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

### RESUELVE:

Publicar en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la asignación de la responsabilidad de recogida y gestión de neumáticos al final de su vida útil a los sistemas de responsabilidad ampliada del productor para el año 2026, que figuran en el anexo de esta resolución.

Madrid, 24 de marzo de 2026

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo. Marta Gómez Palenque

Plaza de San Juan  
de la Cruz 10  
28071 MADRID





## ANEXO

### ASIGNACIÓN, PARA EL AÑO 2026, DE LA RESPONSABILIDAD DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE NEUMÁTICOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL A LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR

Teniendo en cuenta la información disponible sobre la actividad de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor autorizados y la información facilitada por los mismos sobre las previsiones de desarrollo de su actividad en este año, la responsabilidad de recogida y gestión que en 2026 correspondería a dichos sistemas, será la siguiente:

#### 1. Responsabilidad a nivel nacional de la recogida y gestión de neumáticos al final de su vida útil.

La cantidad correspondiente a la responsabilidad de recogida y gestión, a nivel nacional:

		Responsabilidad de recogida y gestión de neumáticos al final de su vida útil Peso (toneladas)
Para cada sistema de responsabilidad ampliada del productor	SIGNUS	221.100
	TNU	95.757
<b>Responsabilidad total de recogida y gestión a nivel nacional</b>		<b>316.857</b>

#### 2. Responsabilidad a nivel autonómico de la recogida y gestión de neumáticos al final de su vida útil.

La cantidad correspondiente a la responsabilidad de recogida y gestión, que en cada Comunidad Autónoma corresponde a ambos sistemas en conjunto, es la siguiente:

	Distribución autonómica de la responsabilidad total de recogida y gestión a nivel nacional (%)	Responsabilidad de recogida y gestión Peso (en toneladas)
Andalucía	17,97	56.937,66
Aragón	4,14	13.106,55
Canarias	4,30	13.617,12
Cantabria	1,32	4.168,99
Castilla – La Mancha	6,15	19.496,87
Castilla y León	7,60	24.095,72
Cataluña	12,82	40.608,31
Ciudad de Ceuta	0,05	153,65
Ciudad de Melilla	0,06	179,23





Comunidad de Madrid	10,48	33.193,64
Comunidad Foral de Navarra	1,72	5.448,22
Comunidad Valenciana	9,74	30.868,75
Extremadura	3,44	10.896,37
Galicia	7,39	23.417,39
Islas Baleares	1,86	5.901,44
La Rioja	0,65	2.073,57
País Vasco	4,23	13.399,38
Principado de Asturias	2,46	7.780,95
Región de Murcia	3,63	11.513,17

### 3. Distribución entre los sistemas colectivos de la responsabilidad de recogida y gestión a nivel autonómico.

Los porcentajes de recolección y gestión que, en cada Comunidad Autónoma, corresponden a cada sistema, son los siguientes:

	SIGNUS (%)	TNU (%)
Andalucía	70,5	29,5
Aragón	69,2	30,8
Canarias	65,9	34,1
Cantabria	73,3	26,7
Castilla – La Mancha	70,1	29,9
Castilla y León	73,7	26,3
Cataluña	71,2	28,8
Ciudad de Ceuta	65,7	34,3
Ciudad de Melilla	73,9	26,1
Comunidad de Madrid	68,1	31,9
Comunidad Foral de Navarra	75,2	24,8
Comunidad Valenciana	60,6	39,4
Extremadura	74,1	25,9
Galicia	73,4	26,6
Islas Baleares	71,6	28,4
La Rioja	75,4	24,6
País Vasco	72,4	27,6
Principado de Asturias	71,5	28,5
Región de Murcia	65,9	34,1

